

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2013, Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

DISPOSICIÓN SGCA Nº 350/2013

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de diciembre de 2013.-

VISTO:

La Disposición SGCA 306/2013, la Nota DCC Nº 328/13 inserta en el expediente CD 10/13 "Adquisición de suscripción de servicios a R.A.P. S.A. -2014" y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CM 436/07, se asignó a la Secretaría de Coordinación Administrativa sus misiones y funciones.

Que, por Resolución AGT 76/07 la Asesora General Tutelar delegó en el Secretario General de Coordinación Administrativa la firma de las providencias administrativas y amplió sus funciones.

Que, conforme Anexo A de dicha Resolución, una de las funciones delegadas es "Entender en los Procesos de Compras y Contrataciones".

Que por Disposición S.G.C.A. se aprobó la contratación directa de RAP s.a. para las suscripciones requeridas a fin de dar cobertura a las necesidades del Ministerio Público Tutelar para el año 2014 conforme al detalle obrante en el expediente del visto.



Que a fojas 28 y 29 se encuentra la afectación presupuestaria preventiva por la suma de \$ 47.000.--

Que por Nota DCC Nº 328/13, obrante a fojas 40, se solicita la aprobación del Anexo 1 – Modelo de Invitación a cotizar con resumen de los requisitos para presentar la oferta y Anexo 2 Listado de firmas propuestas para invitar a cotizar que se encuentran inscriptas en el RIUPP.

Que teniendo en cuenta los principios generales que rigen las contrataciones (Art. 7° ley 2095), se elaboró un Pliego de Bases y Condiciones Generales a efectos de que se aplique en las compras y contrataciones a realizarse dentro del ámbito del Ministerio Público Tutelar, que fuera aprobado por la Resolución CCAMP 11/2010, publicada en el B.O.C.B.A. N° 3499, y que se encuentra inserto en fojas 30 a 37 del expediente del visto.

Que a fojas 44/45 la Dirección de Despacho de Legal y Técnica del Ministerio Público Tutelar a cargo del Dr. Roberto Thompson elaboró el Dictamen DAJ 08/2013 por el cual aprueba tanto lo actuado en el expediente de los vistos, como así también el proyecto de Disposición S.G.C.A. que figura en foja 41/2 cumpliendo el control de legalidad de los actos administrativos que prevé el art. 7 inc. D) del decreto 1510/97.

Por todo lo expuesto, y en cumplimiento del Art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de la Ley 1903 y sus modificatorias

EL SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DISPONE

ARTICULO 1: Se aprueba todo lo actuado en el expediente CD 10/13 "Adquisición de suscripción de servicios a R.A.P. S.A. – 2014" hasta el día de la fecha y se ratifica el procedimiento establecido por el artículo 28 inc. 4 de la ley 2095 para realizar la contratación, de acuerdo con el cuadro de autorizaciones que figura en el art. 13 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público, aprobado por Resolución CCAMP 11/2010.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Ministerio Público Tutelar Asesoría General Tutelar Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2013, Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

ARTÍCULO 2: Se aprueba el Anexo 1 "Modelo de Invitación a cotizar" con resumen de los requisitos para presentar a la oferta para la COMPRA DIRECTA CD 10/13 "Adquisición de suscripción de servicios a R.A.P. S.A. -2014" que se encuentra adjunto a fs. 38 a 39 y que a modo de identificación firmo en original.

ARTÍCULO 3: Se aprueba el Anexo 2 "Listado de firmas Propuestas para Invitar a cotizar" que se encuentran inscriptas en el RIUPP para la COMPRA DIRECTA CD 10/13 "Adquisición de suscripción de servicios a R.A.P. S.A. -2014" que se encuentra adjunto a fs. 8 a 12 y que a modo de identificación firmo en original.

ARTICULO 4: -Registrese, comuniquese y oportunamente, archivese.

RODULFO SERGIO VIEDINA Secretario General de Cardinación Administrativa Ministerio Molico Tutelar C.A.B.A.

Certifico que la presente copia, es fiel de

ROBERTO THOMPSON
SECRETARIC JUDICIAL
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
GIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

